



Córdoba, 18 SEP 2017

Expte. Ref.: 0025604/2017

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se tramita el Contrato de Corta Duración (sin relación de empleo público), según lo previsto en el art. 18 de la Ordenanza HCS 5/12, con el **Prof. Sanjurjo, Luis Manuel (D.N.I. 27.934.238)** para prestar servicios en el dictado del módulo "Derechos Culturales, Accesos y Diversidad" en el marco de la Diplomatura en Políticas Culturales para el desarrollo local, aprobada por Res. HCC FCS nro. 30/2017 que se dicta en el Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

La Ordenanza HCS 5/12 art. 18, art. 5 y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2; y teniendo en cuenta lo informado a fs. 1/2 por la Dirección del IIFAP y la Secretaria Administrativa de esta Facultad, en los Informes de Justificación de la Contratación y Factibilidad económica.

El Informe de Legalidad, a fs. 10, sobre el cumplimiento de la Ordenanza HCS nro. 5/95, adoptándose los recaudos necesarios para el cumplimiento de la misma y el período de contratación por el cual solicita la Mgter. Silvana LOPEZ, en su calidad de Directora del Instituto en cuestión, a fs. 1/2.

Que la documentación prevista en el art. 18 se encuentra agregada a las actuaciones, mientras que el período de contratación es entre los días 17 de mayo y 7 de junio de 2017, con una duración de ocho (8) hs. reloj, el monto a pagar en concepto de honorarios es de pesos tres mil seiscientos (\$3.600), imputados a Fuente 12 – Recursos propios – ingresos de la Diplomatura.

Lo dispuesto en el art. 1 de la Ordenanza HCS 5/12 sobre delegación y lo establecido en la Resolución HCS N° 725/2016 arts. 1 y 2.

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º: Aprobar la Contratación y Reconocer**, con carácter de excepción en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95, los servicios prestados por el **Prof. Sanjurjo, Luis Manuel (D.N.I. 27.934.238)** para el dictado del módulo "Derechos Culturales, Accesos y Diversidad" en el marco de la Diplomatura en Políticas Culturales para el desarrollo local, aprobada por R. HCC FCS nro. 30/2017, para los días **17 de mayo y 7 de junio de 2017**, con un total de ocho (8) horas reloj en la sede del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) de esta Facultad. **El Prof. Sanjurjo** tiene el título de Lic. en Cs. De la Comunicación de la UBA, con domicilio en Calle Chacabuco N°1028 Piso 5º Dep. B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Siendo su condición ante la AFIP monotributista "categoría D" y percibirá en **concepto de legítimo abono**, la suma de pesos tres mil seiscientos (\$3.600), gasto que deberá ser atendido con Fuente 12 - Recursos Propios provenientes de la Diplomatura en Políticas Culturales, según informe de fs.9.

**ARTÍCULO 2º:** Convalidar la modalidad por la cual se efectuara la contratación del **Prof. Sanjurjo, Luis Manuel (D.N.I. 27.934.238)**, en virtud del artículo 1º, rigiéndose por las cláusulas previstas en el Contrato de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) del Art. 2 inc. a (anexo A) de la Ord. HCS 5/12.

**ARTÍCULO 3º:** Prescindir de la firma del instrumento pertinente y Encomendar al IIFAP, efectuar la carga de la contratación en el Registro de Contratos de Personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones - "MÍCURE" - (art. 5 de la Ordenanza H.C.S. N° 4/06, modificada su similar Ordenanza H.C.S. N° 9/08 - Art. 10 de la Ordenanza H.C.S. N° 5/12).-

**ARTÍCULO 4º:** Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC. SILVINA ALEJANDRA GUELLA  
DECANA NORMALIZADORA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

613